



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

154/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita un informe detallado respecto del servicio de provisión de agua mediante camiones, el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) estado actual del Expediente MA 2083/16 por el cual se tramitara la contratación del servicio de provisión de agua mediante dos camiones cisternas o camiones con tanque cisterna con capacidad 8000/10000 litros, a viviendas familiares carentes de agua corriente por red, por causa debidamente justificada en distintos barrios y/o sectores de nuestra ciudad, exclusivamente para el consumo humano o doméstico y que fuera adjudicada según Decreto Municipal Nº 1503/16 de fecha 19 de octubre del corriente;
- b) recorrido asignado a los camiones contratados;
- c) periodicidad con que se realiza la prestación del servicio;
- d) listado de viviendas familiares carentes de agua corriente por red destinatarias del servicio;
- e) área competente y parámetros utilizados para considerar aquellas causales justificadas que originan la prestación de los servicios en distintos barrios y/o sectores de nuestra ciudad;
- f) detalle de los sectores y/o barrios en los que se brindara el servicio de conformidad a lo previsto en el inciso anterior;
- g) todo otro dato que considere relevante.

ARTÍCULO 2º.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

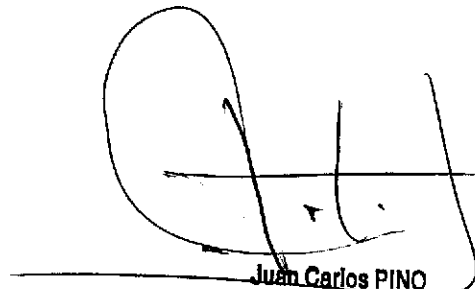
RESOLUCIÓN CD N° 316 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia